

1 COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL 000000 02



2 REFORMA DEL ESTATUTO

3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA

4 ECUANAVE C. A. - CUANTIA:

5 S/ 73'000.000,00.- En la

6 ciudad de Guayaquil,

7 República del Ecuador, a

8 los veintiun días del mes

9 de Noviembre de mil

10 novecientos noventa y uno,

11 ante mí, DOCTORA NORMA

12 PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este

13 Cantón, comparece el señor CAPITAN GUILLERMO

14 SERRANO ANDRADE, de estado civil casado, de

15 profesión Ejecutivo, quien comparece a nombre

16 y en representación de la Compañía ECUANAVE C.

17 A., en su calidad de Gerente General, según lo

18 acredita con la copia de su nombramiento

19 debidamente aceptado e inscrito que me

20 presenta y que será copiado al final de esta

21 escritura; y, además se encuentra debidamente

22 autorizado por la Junta General de

23 Accionistas, celebrada el veintiocho de Agosto

24 de mil novecientos noventa y uno, según lo

25 demuestra con la copia certificada del Acta

26 que me presenta y que también se copiará más

27 adelante; el compareciente es de nacionalidad

28 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y



TARIA
130-
ayaquil
Norma
za de
arcia

1 residencia en Quito y de tránsito por esta
2 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil
3 y necesaria para celebrar toda clase de
4 actos o contratos, y a quien de conocerlo,
5 personalmente doy fé; bien instruido en el
6 objeto y resultados de esta escritura, a la
7 que procede como queda indicado, con amplia
8 y entera libertad para su otorgamiento, me
9 presentó la minuta y más documentos que son
10 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
11 usted autorizar en el Registro de
12 Escrituras Públicas que está a su cargo,
13 una por la cual conste el AUMENTO DE
14 CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
15 de la Compañía ECUANAVE C. A., al tenor
16 de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:
17 INTERVINIENTE.- Otorga la presente
18 escritura pública el señor Capitán
19 Guillermo Serrano Andrade, a nombre y en
20 representación legal de la Compañía
21 ECUANAVE C. A., en su calidad de Gerente
22 General, tal cual lo acredita el
23 nombramiento inscrito que se acompaña
24 para que usted, señor Notario, se sirva
25 insertar su texto en la presente
26 escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
27 ECUANAVE C. A., se constituyó mediante
28 escritura pública otorgada el tres de Mayo



OTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

de mil novecientos setenta y ocho, ante el
Notario Público Primero del Cantón Guayaquil e
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
el siete de Agosto del mismo año.- Dicha
escritura fué convalidada mediante otra
otorgada ante el mismo Notario el día
dieciocho de Octubre de mil novecientos
setenta y nueve e inscrita en el Registro
Mercantil el veinticuatro de Enero de mil
novecientos ochenta.- La Compañía se
constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE
SUCRES; b) ECUANAVE C. A., aumentó su capital
social a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA
MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
otorgada el cinco de Diciembre de mil
novecientos ochenta y nueve ante el Notario
Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil e
inscrita en el Registro Mercantil del mismo
Cantón el veintitres de Enero de mil
novecientos noventa; c) Por escritura pública
otorgada el veinticuatro de Enero de mil
novecientos noventa y uno ante la Notaria
Pública Décima Tercera del Cantón Guayaquil, e
inscrita en el Registro Mercantil del mismo
Cantón, el nueve de Abril de mil novecientos
noventa y uno, aumentó su capital social a
TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES y
reformó sus estatutos; d) La Junta General de

1 Accionistas de ECUANAVE C. A., celebrada
2 el día veintiocho de Agosto de mil novecientos
3 noventa y uno, resolvió aumentar el
4 capital social de la Compañía, a la suma
5 de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES
6 DE SUCRES, lo que representa un incremento de
7 SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo
8 que será pagado mediante la emisión de setenta
9 y tres mil acciones ordinarias, nominativas,
10 de un valor de un mil sucres cada una, las
11 mismas que han sido suscritas y pagadas en la
12 forma y modo establecido en la misma Junta, la
13 cual formará parte integrante de esta
14 escritura.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
15 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos
16 antecedentes, el señor Capitán Guillermo
17 Serrano Andrade, a nombre y en representación
18 legal de la Compañía ECUANAVE C. A., declara:
19 a) Que en la fecha y modo acordados por la
20 Junta General de Accionistas de su
21 representada celebrada el veintiocho de Agosto
22 de mil novecientos noventa y uno, queda
23 aumentado el capital de la misma en la suma de
24 SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, incremento
25 que se encuentra íntegramente suscrito y
26 totalmente pagado, quedando fijado dicho
27 capital en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA
28 Y TRES MILLONES DE SUCRES; b) Que queda



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Alaiza de
García

1 reformada la cláusula quinta del estatuto 04
2 social de ECUANAVE C. A., en los términos que
3 constan en el acta de Junta General de su
4 representada de la fecha antes referida; y, c)
5 Que los suscriptores del aumento son todos de
6 nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor
7 Notario, se servirá agregar las demás
8 cláusulas que sean necesarias para el
9 perfeccionamiento legal y plena validez de
10 esta escritura, debiendo agregarse como
11 documentos habilitantes copia certificada del
12 acta del veintiocho de Agosto de mil
13 novecientos noventa y uno, así como la copia
14 del nombramiento de Gerente General de la
15 Compañía.- (firmado).- firma ilegible.-
16 ABOGADA LUCIA CHANG HI-FONG.- REGISTRO NUMERO:
17 SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE.- (HASTA AQUI LA
18 MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CAPITAN
19 GUILLERMO SERRANO ANDRADE.- ECUANAVE C. A..-
20 Guayaquil, Abril veintiseis de mil novecientos
21 noventa y uno.- Señor Guillermo Serrano
22 Andrade.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por
23 medio de la presente, me es grato comunicarle
24 a usted que la Junta de de Directorio de
25 ECUANAVE C. A., en sesión celebrada el día de
26 hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE
27 GENERAL de la Compañía, con los deberes y
28 atribuciones que para este cargo constan en el

1 estatuto social de la Compañía, de acuerdo al
2 cual usted ejercerá la representación legal,
3 judicial y extrajudicial de la Compañía,
4 en forma individual y sin el concurso
5 de otro funcionario.- Estas funciones las
6 desempeñará por el periodo de DOS AÑOS
7 o hasta que sea legalmente reemplazado.-

8 ECUANAVE C. A., se constituyó mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario
10 Doctor Carlos Guifón Velásquez, el día tres
11 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho y
12 fué inscrita de fojas diecinueve mil cuarenta
13 y uno a diecinueve mil ochenta y uno, número
14 cuatro mil doscientos veinticinco del Registro
15 Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el
16 número dieciseis mil cuatrocientos dieciocho
17 del Repertorio, el día siete de Agosto de mil
18 novecientos setenta y ocho.- Aumentó y Reformó
19 sus estatutos mediante escritura pública
20 celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de
21 Guayaquil, el cinco de Diciembre de mil
22 novecientos ochenta y nueve y fué
23 inscrita de fojas tres mil ciento cinco a tres
24 mil ciento dieciocho, número novecientos
25 sesenta y tres del Registro Mercantil de
26 Guayaquil y anotada bajo el número mil
27 cuatrocientos cuarenta del Repertorio, el
28 veintitres de Enero de mil novecientos



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 noventa.- Atentamente.- (firmado).- firma
2 ilegible.- Señor Ingeniero Ernesto Escobar
3 Pallares.- Presidente de la Junta.- RAZON:
4 En esta fecha acepto el cargo de Gerente
5 General para el que he sido nombrado.-
6 Guayaquil, Abril veintiseis de mil novecientos
7 noventa y uno.- (firmado).- firma ilegible.-
8 Señor Guillermo Serrano Andrade.-
9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió
10 este nombramiento de Gerente General de
11 ECUANAVE C. A., a foja veintidos mil
12 cuatrocientos trece, número ocho mil
13 trescientos dos del Registro Mercantil y
14 anotado bajo el número catorce mil quinientos
15 setenta y tres del Repertorio.- Archivándose
16 los comprobantes de pago por Impuesto de
17 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho
18 de Agosto de mil novecientos noventa y uno.-
19 El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma
20 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar
21 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
22 Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA DE LA
23 COMPAÑIA ECUANAVE C. A.- ACTA DE JUNTA
24 GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECUANAVE C. A.,
25 CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL
26 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de
27 Guayaquil, a veintiocho de Agosto de mil
28 novecientos noventa y uno, a las nueve horas.

1 en el domicilio principal, situado en la calle

2 Junín cuatrocientos quince de esta ciudad, se

3 reunieron los siguientes accionistas de la

4 Compañía ECUANAVE C. A., señores: Ingeniero

5 Ernesto Escobar Pallares, propietario de siete

6 mil seiscientas acciones; Ingeniero Alfredo

7 Escobar Rivadeneira, propietario de ochenta y

8 un mil seiscientas veinticuatro acciones;

9 María Isabel Escobar de Coloma, propietaria de

10 setenta y dos mil quinientas ochenta acciones;

11 Carmen Escobar de Mateus, propietaria de

12 setenta y dos mil quinientas ochenta acciones;

13 Margarita Escobar de Coloma, propietaria de

14 setenta y dos mil quinientas ochenta acciones;

15 Beatriz Escobar de Kenyon, propietaria de

16 setenta y dos mil quinientas ochenta acciones;

17 Doctor César Palacios Barzallo, propietario de

18 ciento cincuenta y dos acciones; Ingeniero

19 José González Villacís, propietario de ciento

20 cincuenta y dos acciones; y, Economista Miguel

21 Melo Castro, propietario de ciento cincuenta y

22 dos acciones.- Todas las acciones son

23 ordinarias y nominativas de un valor nominal

24 de un mil sucres cada una de ellas.-

25 Encontrándose de esta manera presente la

26 totalidad del capital social, suscrito y

27 pagado en su totalidad, los accionistas

28 deciden, por unanimidad, constituirse en Junta



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
laza de
García

1 General, sin necesidad de convocatoria previa,
2 acogiéndose a la facultad concedida en el
3 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de
4 Compañías, con el objeto de tratar los
5 siguientes puntos del orden del día, sobre
6 los que se encuentran unánimemente de
7 acuerdo y que son: Primero) Conocer y
8 resolver sobre el aumento del capital social
9 de la Compañía, su suscripción y su forma de
10 pago; Segundo) Conocer y resolver sobre la
11 reforma del estatuto social de la Compañía;
12 Tercero) Conocer y resolver sobre cualquier
13 otro asunto que tenga directa relación con los
14 anteriores.- Preside la sesión el titular
15 señor Ingeniero Ernesto Escobar Pallares,
16 actuando como Secretario el Gerente General,
17 Capitán Guillermo Serrano Andrade.- El
18 Presidente dispone que por Secretaría se de
19 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
20 Doscientos ochenta y uno de la Ley de
21 Compañías, lo que así se hizo, resultando que
22 los asistentes y el número de sus acciones son
23 los mismos que se detallan en el
24 encabezamiento de esta acta, de lo que se deja
25 constancia en la lista de asistentes elaborada
26 por el Secretario, y firmado por el Presidente
27 y Secretario de la Junta.- El Presidente
28 declara instalada la sesión y manifiesta que

1 es conveniente y necesario para los intereses
2 de la Compañía elevar su capital social hasta
3 que alcance un monto que refleje la verdadera
4 situación económica de la misma, razón por
5 la cual propone un aumento de setenta y
6 tres millones de sucres, a más del existente,
7 de tal manera que éste llegue a cuatrocientos
8 cincuenta y tres millones de sucres, el mismo
9 que se pagaría íntegramente mediante la
10 capitalización de parte del superávit
11 proveniente de la revalorización de activos
12 fijos de la Compañía, superávit que al momento
13 alcanza una suma mayor a la que se va a
14 capitalizar, que como este aumento se pagaría
15 con recursos patrimoniales, todos y cada uno
16 de los accionistas tendrían derecho a que se
17 les atribuya necesariamente un número de
18 acciones proporcional a las que poseen
19 actualmente, todo lo cual debe ser aprobado
20 por esta Junta General.- Por otra parte, el
21 Gerente General manifiesta que a la presente
22 fecha existen aportaciones efectuadas por
23 algunos accionistas de la Compañía, las mismas
24 que fueron realizadas como depósitos para un
25 futuro aumento de capital, por lo que de
26 aceptarse la proposición del Presidente en el
27 sentido de que el aumento de capital se
28 realice mediante la capitalización del



OTARIA
130
Quayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 superávit por revalorización de activos fijos 07
2 sugiere a la Junta que los valores depositados
3 sean devueltos a los respectivos accionistas
4 aportantes.- La Junta General de Accionistas
5 de ECUANAVE C. A., luego de deliberar sobre
6 todos y cada uno de los puntos del orden del
7 día decide, por unanimidad, lo siguiente:
8 Primero) Aumentar el capital social de la
9 Compañía en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES
10 DE SUCRES, a más del existente, de tal manera
11 que éste alcance la suma de CUATROCIENTOS
12 CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, mediante
13 la emisión de setenta y tres mil acciones
14 ordinarias, nominativas de un valor de un mil
15 sucres cada una, las mismas que se pagan
16 íntegramente mediante la capitalización de
17 parte del superávit proveniente de la
18 revalorización de activos fijos de la
19 Compañía, acciones que son necesariamente
20 asignadas a todos y cada uno de los
21 actuales accionistas a prórrata del número
22 de acciones que poseen actualmente y luego de
23 que éstos se han puesto de acuerdo y que han
24 negociado y la Junta ha aprobado las cesiones
25 de fracciones de acciones hechas por los
26 accionistas Doctor César Palacios Barzallo,
27 Ingeniero José González Villacís y Economista
28 Miguel Melo Castro, quienes ceden, a título

1 gratuito, a favor del Ingeniero Alfredo
2 Escobar Rivadeneira una fracción de acción de
3 cero coma veinte cada uno; resuelven por
4 unanimidad, suscribir el aumento de capital de
5 la siguiente manera: al señor Ingeniero
6 Ernesto Escobar Pallares, le corresponden mil
7 cuatrocientas sesenta acciones; al señor
8 Ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira, le
9 corresponden quince mil seiscientos ochenta y
10 un acciones; a la señora María Isabel Escobar
11 de Coloma, le corresponden trece mil
12 novecientas cuarenta y tres acciones; a la
13 señora Carmen Escobar de Mateus, le
14 corresponden trece mil novecientas cuarenta y
15 tres acciones; a la señora Beatriz Escobar de
16 Kenyon, le corresponden trece mil novecientas
17 cuarenta y tres acciones; a la señora
18 Margarita Escobar de Coloma, le corresponden
19 trece mil novecientas cuarenta y tres
20 acciones; al Ingeniero José González Villacís
21 le corresponden veintinueve acciones; al señor
22 Doctor César Palacios Barzallo, le
23 corresponden veintinueve acciones; y, al señor
24 Economista Miguel Melo Castro, le corresponden
25 veintinueve acciones.- Segundo) Disponer la
26 devolución de los aportes efectuados por los
27 accionistas de la Compañía que fueron
28 depositados para futuro aumento de capital el



OTARIA
13o
ayaquil
a. Norma
laza de
García

7 1 mismo que alcanza la suma de veintitres
2 millones de sucres, de acuerdo al cuadro que
3 se agrega al expediente de la presente Junta.-
4 Tercero) Disponer que se realicen los
5 respectivos asientos contables.- Cuarto)
6 Reformar el texto de la cláusula quinta del
7 Estatuto Social de la Compañía, el mismo que
8 de ahora en adelante dirá: "QUINTA: El capital
9 social de la Compañía es de CUATROCIENTOS
10 CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido
11 en cuatrocientas cincuenta y tres mil acciones
12 ordinarias y nominativas de un valor nominal
13 de un mil sucres cada una, numeradas del cero
14 cero cero cero cero uno a la cuatrocientas
15 cincuenta y tres mil inclusive".- No habiendo
16 otro asunto que tratar, la Presidencia concede
17 un receso de cuarenta y cinco minutos para la
18 redacción del acta, concluido el cual se
19 instala la sesión con los mismos asistentes,
20 dándose lectura al texto del acta, el cual es
21 aprobado por unanimidad, firmando para
22 constancia el Presidente y Secretario de la
23 Junta.- (firmado).- Ingeniero Ernesto Escobar
24 Pallares, Presidente.- (firmado).- Capitán
25 Guillermo Serrano Andrade, Secretario Gerente
26 General.- (firmado).- Ingeniero Alfredo
27 Escobar Rivadeneira.- (firmado).- Señora
28 Carmen E. de Mateus.- (firmado).- Señora María

1 Isabel E. de Coloma.- (firmado).- Señora

2 Margarita E. de Coloma.- (firmado).- Señora

3 Beatriz E. de Kenyon.- (firmado).- Doctor

4 César Palacios Barzallo.- (firmado).-

5 Ingeniero José González Villacís.- (firmado).-

6 Economista Miguel Melo Castro.- CERTIFICO: Que

7 la presente acta es fiel copia de su original

8 que reposa en el Libro de Actas de Juntas

9 Generales de ECUANAVE C. A., al cual me remito

10 en caso de ser necesario.- Guayaquil, Agosto

11 veintiocho de mil novecientos noventa y uno.-

12 (firmado).- firma ilegible.- Señor Capitán

13 Guillermo Serrano A.- Secretario Gerente

14 General.- El compareciente me presentó sus

15 respectivos documentos de Identificación

16 Personal.- Leída que le fué la presente

17 escritura, de principio a fin y en alta voz,

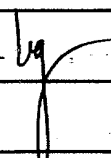
18 por mí la N o t a r i a al otorgante, éste

19 la aprobó en todas y cada una de sus partes,

20 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto

21 y conmigo la N o t a r i a de todo lo cual

22 doy fé.- ENMENDADOS: a, la Notaria, (dos veces)

23 VALEN.- 

24

25

26

27

28



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

X

Buena

p. Cia. Ecuavave C. A. -

Sr. Capitán Guillermo Serrano Andrade.

C.I.# *17-0189727-2*

C.V.# *144-313*

RUC.# *0990360995001*

[Handwritten signature and crossed-out text]

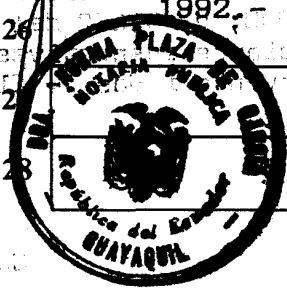
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas
útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los tres días
del mes de, Diciembre de mil novecientos noventa y
uno.

[Handwritten signature]



**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

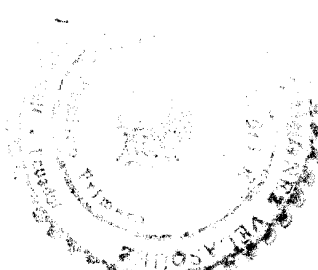
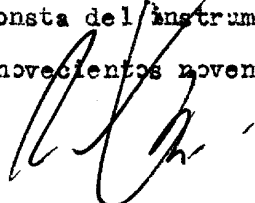
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota
del contenido de la Resolución #
92-2-1-1-0000169 de fecha 22 de Enero de 1992;
al margen de la matriz de fecha 21 de
Noviembre de 1991.- Guayaquil, 31 de Enero de
1992.



[Handwritten signature]

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, de la RESOLUCION No. 92 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 0 1 6 9 , expedida por el señor doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de ECUANAVE C. A., y la Reforma del Estatuto Social conforme consta del instrumento público que antecede.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-



Dr. Carlos Quinonez Velazquez

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 92-2-1-1-0000169, dictada el 22 de Enero de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de ECUANAVE C.A., de fojas 7.401 a 7.416, No 2.626 del Registro Mercantil y anotada bajo el No 4.891 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 19.047 del Registro Mercantil de 1.978; 2.649 del Registro Mercantil de 1.980; 3.108 del Registro Mercantil de 1.990; y, 9.692 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

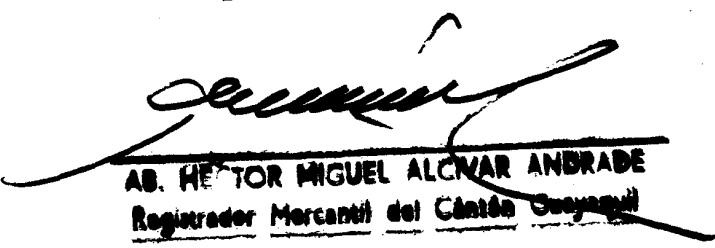
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

..000000:10

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de - ECUANAVE C.A.- Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil nove cientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.28.860.00